

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.66

(10/97)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE
TELEMÁTICA

**Puntos de código facsímil para utilización con
la Recomendación V.8 *bis***

Recomendación UIT-T T.66

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

Reemplazada por una versión más reciente

RECOMENDACIONES DE LA SERIE T DEL UIT-T
TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Reemplazada por una versión más reciente

RECOMENDACIÓN UIT-T T.66

PUNTOS DE CÓDIGO FACSIMIL PARA UTILIZACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN V.8*bis*

Resumen

Esta Recomendación define la codificación que se ha de utilizar en la negociación de la Recomendación V.8 *bis* para hacer posible la selección de capacidades relacionadas con los procedimientos facsímil de la Recomendación T.30.

Orígenes

La Recomendación UIT-T T.66 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 8 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 16 de octubre 1997.

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1998

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Abreviaturas	1
4 Introducción.....	2
5 Codificación del campo de información normalizada	2
6 Codificación del campo de información normalizada – Facsímil T.30	2

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación T.66

PUNTOS DE CÓDIGO FACSIMIL PARA UTILIZACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN V.8bis

(Ginebra, 1997)

1 Alcance

Esta Recomendación define el punto de código reservado en la Recomendación V.8 bis para su definición por la Comisión de Estudio 8 como punto dedicado a aplicaciones facsímil de la Recomendación T.30 y define además en octetos sucesivos las capacidades que pueden ser negociadas.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- Recomendación UIT-T H.324 (1996), *Terminal para comunicación multimedia a baja velocidad binaria*.
- Recomendación UIT-T T.30 (1996), *Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada*.
- Recomendación UIT-T T.39 (1997), *Perfiles de aplicación para terminales de voz y facsímil simultáneos*.
- Recomendación UIT-T V.8 bis (1996), *Procedimientos de identificación y selección, a través de la red telefónica general conmutada y de circuitos arrendados de tipo telefónico punto a punto, de modos de funcionamiento comunes entre equipos de terminación del circuito de datos y entre equipos terminales de datos*.
- Recomendación UIT-T V.34 (1996), *Módem que funciona a velocidades de señalización de datos de hasta 33 600 bit/s para uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados punto a punto a dos hilos de tipo telefónico*.
- Recomendación UIT-T V.61 (1996), *Módem para voz y datos simultáneos que funciona a una velocidad de señalización de voz más datos de 4800 bit/s, con conmutación automática opcional a velocidades de señalización de hasta 14 400 bit/s, para datos solamente, destinado al uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados de tipo telefónico punto a punto a dos hilos*.
- Recomendación UIT-T V.70 (1996), *Procedimientos para la transmisión simultánea de datos y señales vocales codificadas digitalmente a través de la red telefónica general conmutada y por circuitos arrendados punto a punto a dos hilos de tipo telefónico*.

3 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas:

ASVF	Comunicación de voz y facsímil simultáneos analógica (<i>analogue simultaneous voice and facsimile communication</i>)
CCITT	Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (<i>International Telegraph and Telephone Consultative Committee</i>)
DSVF	Comunicación de voz y facsímil simultáneos digital (<i>digital simultaneous voice and facsimile communication</i>)
RTGC	Red telefónica general conmutada
ISO	Organización Internacional de Normalización (<i>International Organization for Standardization</i>)
UIT-T	Unión Internacional de Telecomunicaciones – Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

Reemplazada por una versión más reciente

4 Introducción

En el cuadro 6/V.8 bis de la Recomendación V.8 bis se reserva un código de escape a las capacidades definidas por la Comisión de Estudio 8 para negociación. Esta Recomendación define ese punto de código como dedicado a aplicaciones facsímil de la Recomendación T.30 y define además en octetos sucesivos las capacidades que pueden ser negociadas.

5 Codificación del campo de información normalizada

El bit 5 del cuadro 6.2/V.8 bis (Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}) se indica como "Reservado para uso por el UIT-T/CE 8". La Nota 4 explicatoria especifica que los Par de nivel 2 y 3 asociados con este SPar(1) están reservados para atribución por la CE 8 del UIT-T.

En el cuadro 1 se define la etiqueta del bit 5 del cuadro 6-2/V.8 bis (Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}) como facsímil T.30.

Cuadro 1/T.66 – Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}

SPar(1)	8	7	6	5	4	3	2	1
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	x	x	x	x	x	x	1
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	x	x	x	x	x	1	x
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	x	x	x	x	1	x	x
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	x	x	x	1	x	x	x
Facsímil T.30	x	x	x	1	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	x	1	x	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	1	x	x	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8 bis	x	0	0	0	0	0	0	0

6 Codificación del campo de información normalizada – Facsímil T.30

En el cuadro 2 se muestra la codificación del primer octeto de la codificación de NPar(2). El punto de código de los procedimientos de la Recomendación T.30 es aplicable cuando se utilizan procedimientos de la Recomendación V.8 bis con conmutación facsímil/teléfono [mensaje de salida (OGM, *outgoing message*)] y no se esperan procedimientos inmediatos de la Recomendación V.8, es decir, los esquemas de modulación de la Recomendación T.30 no dependen de los procedimientos de iniciación de la Recomendación V.8. El otro punto de código contiene los tipos de modulación que podrían ser indicados con los procedimientos de la Recomendación V.8 bis en el entorno facsímil.

Cuadro 2/T.66 – Campo de información normalizada – Facsímil T.30 – Codificación de {NPar(2)} – Octeto 1

NPar(2)	8	7	6	5	4	3	2	1
Procedimientos de la Recomendación T.30 (sin Recomendación V.8)	x	x	x	x	x	x	x	1
Recomendación V.34 (modo semidúplex)	x	x	x	x	x	x	1	x
Recomendación V.34 (modo dúplex)	x	x	x	x	x	1	x	x
Recomendación V.61 (ASVF)	x	x	x	x	1	x	x	x
Recomendación V.70 (DSVF)	x	x	x	1	x	x	x	x
Capacidades no normalizadas	x	x	1	x	x	x	x	x
No hay parámetros en este octeto	x	x	0	0	0	0	0	0

Reemplazada por una versión más reciente

La codificación del segundo octeto del campo de información normalizada del facsímil de grupo 3 se utiliza para indicar otras capacidades, como se muestra en el cuadro 3.

**Cuadro 3/T.66 – Campo de información normalizada – Facsímil T.30 –
Codificación {NPar(2)} – Octeto 2**

NPar(2)	8	7	6	5	4	3	2	1
Recomendación H.324 (MSVF)	x	x	x	x	x	x	x	1
Método de negociación ampliado	x	x	x	x	x	x	1	x
Sesión iniciada por MS (nota)	x	x	x	x	x	1	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	x	x	1	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	x	1	x	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	1	x	x	x	x	x
No hay parámetros en este octeto	x	x	0	0	0	0	0	0

NOTA – Sesión iniciada por el terminal respondedor.

Reemplazada por una versión más reciente

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación